

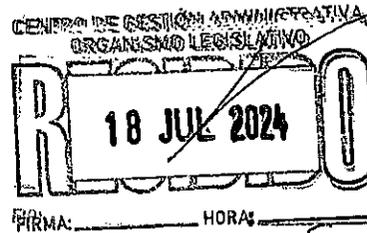


# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

35

Guatemala, 15 de julio de 2024  
FNFG-DF-911-2024/cg

Señor Presidente  
Nery Abilio Ramos y Ramos  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho



8:40

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las Modificaciones Presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de cinco millones quinientos veinticinco mil quetzales exactos Q5,525,000.00 para cubrir Bonificación anual (Bono 14) y ajuste presupuestario.
- Modificación presupuestaria por valor de un millón quinientos cuarenta y dos mil quetzales exactos Q1,542,000.00 para cubrir nóminas del mes de julio 2024 y otros gastos.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-024-2024 con los comprobantes CO2 números 18 y 19 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martinez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol



56263



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

38

Guatemala, 15 de julio de 2024  
FNFG-DF-912-2024/cg

Licenciada  
**Astrid Janette Villacorta Cano**  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

18 JUL 2024

Firma:  Hora: 12:59  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las Modificaciones Presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de cinco millones quinientos veinticinco mil quetzales exactos Q5,525,000.00 para cubrir Bonificación anual (Bono 14) y ajuste presupuestario.
- Modificación presupuestaria por valor de un millón quinientos cuarenta y dos mil quetzales exactos Q1,542,000.00 para cubrir nóminas del mes de julio 2024 y otros gastos.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-024-2024 con los comprobantes CO2 números 18 y 19 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

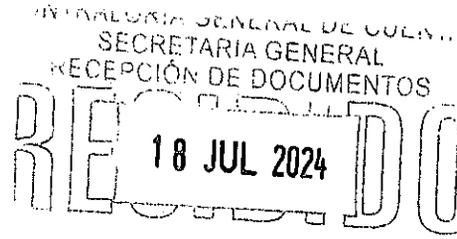


# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

38

Guatemala, 15 de julio de 2024  
FNFG-DF-913-2024/cg

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.



Las 10:10 Hrs. Letras

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las Modificaciones Presupuestarias elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de cinco millones quinientos veinticinco mil quetzales exactos Q5,525,000.00 para cubrir Bonificación anual (Bono 14) y ajuste presupuestario.
- Modificación presupuestaria por valor de un millón quinientos cuarenta y dos mil quetzales exactos Q1,542,000.00 para cubrir nóminas del mes de julio 2024 y otros gastos.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-024-2024 con los comprobantes CO2 números 18 y 19 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol



## FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

37

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (CEF - 024 -2024), DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

### RESOLUCIÓN CEF-024-2024

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA.** Guatemala, ocho de julio del año dos mil veinticuatro. -----

#### CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-847-2024/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha ocho (08) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de cinco millones quinientos veinticinco mil quetzales exactos Q5,525,000.00 para cubrir Bonificación anual (Bono 14) y ajuste presupuestario; modificación presupuestaria por valor de un millón quinientos cuarenta y dos mil quetzales exactos Q1,542,000.00 para cubrir nóminas del mes de julio 2024 y otros gastos.

#### POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

#### DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de cinco millones quinientos veinticinco mil quetzales exactos Q5,525,000.00 para cubrir Bonificación anual (Bono 14) y ajuste presupuestario, conforme al siguiente cuadro:

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015  
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777

[www.fedefutguate.org](http://www.fedefutguate.org)

  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0004	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	22	0000	0000	001-007-0005	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	185	22	0000	0000	001-007-0003		-Q65,800.00
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0003		-Q50,000.00
11	00	000	002	000	0101	189	22	0000	0000	001-007-0005		-Q214,200.00
<b>Total</b>											<b>Q330,000.00</b>	<b>-Q330,000.00</b>

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	072	31	0000	0000	001-006-0001	Q130,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0003	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0004	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	135	31	0000	0000	001-007-0005	Q150,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	001-007-0005	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	071	31	0000	0000	001-006-0001		-Q370,000.00
<b>Total</b>											<b>Q370,000.00</b>	<b>-Q370,000.00</b>

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001	Q4,600,000.00	
11	00	000	001	000	0101	322	61	0430	0001	001-006-0001	Q75,000.00	
11	00	000	001	000	0101	324	61	0430	0001	001-006-0001	Q75,000.00	
11	00	000	001	000	0101	329	61	0430	0001	001-006-0001	Q75,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0003		-Q480,000.00
11	00	000	002	000	0101	199	61	0430	0001	001-007-0003		-Q210,000.00
11	00	000	002	000	0101	324	61	0430	0001	001-007-0003		-Q4,590.00
11	00	000	002	000	0101	326	61	0430	0001	001-007-0003		-Q6,200.00
11	00	000	002	000	0101	329	61	0430	0001	001-007-0003		-Q88.00
11	00	000	002	000	0101	211	61	0430	0001	001-007-0004		-Q100,000.00
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005		-Q1,000,000.00
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005		-Q1,500,000.00
11	00	000	002	000	0101	196	61	0430	0001	001-007-0005		-Q1,000,000.00
11	00	000	002	000	0101	294	61	0430	0001	001-007-0005		-Q130,000.00
11	00	000	002	000	0101	328	61	0430	0001	001-007-0005		-Q14,512.00
11	00	000	002	000	0101	419	61	0430	0001	001-007-0005		-Q379,610.00
<b>Total</b>											<b>Q4,825,000.00</b>	<b>-Q4,825,000.00</b>

II) Modificación presupuestaria por valor de un millón quinientos cuarenta y dos mil quetzales exactos Q1,542,000.00 para cubrir nóminas del mes de julio 2024 y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	195	22	0000	0000	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	133	22	0000	0000	001-006-0001		-Q20,000.00
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0004		-Q20,000.00
<b>Total</b>											<b>Q40,000.00</b>	<b>-Q40,000.00</b>

35

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	183	31	0000	0000	001-006-0001	Q17,000.00	
11	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	001-006-0001	Q50,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0003	Q80,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005	Q300,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q960,000.00	
11	00	000	002	000	0101	197	31	0000	0000	001-007-0005	Q60,000.00	
11	00	000	002	000	0101	268	31	0000	0000	001-007-0005	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0003		-Q60,000.00
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0005		-Q400,000.00
Total											Q1,472,000.00	-Q460,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	131	61	0430	0001	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005		-Q1,042,000.00
Total											Q30,000.00	-Q1,042,000.00

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----



Lic. William Fredy Martínez Molina  
 Secretario General  
 Administrativo  
 Federación Nacional de Fútbol